

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.200

Viernes 11 de Marzo de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2096050

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN PARQUE EÓLICO ALTO BAGUALES"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30° bis de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y artículo 94° del DS N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que mediante resolución exenta N° 2022110017, de fecha 22 de febrero de 2022, la Directora Regional (S) del SEA Aysén ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por 20 días hábiles en la DIA del Proyecto "Ampliación Parque Eólico Alto Baguales", presentado por la "Empresa Eléctrica de Aysén S.A.", en cuanto se refiere a un proyecto de aquellos que generan cargas ambientales para las comunidades próximas.

El proyecto se pretende desarrollar a 6,6 kilómetros al noroeste de la ciudad de Coyhaique, en las actuales instalaciones del Parque Eólico Alto Baguales, y consiste en la integración de seis nuevos aerogeneradores de 3,8 MW de potencia unitaria. Además, el proyecto considera el reemplazo de los tres aerogeneradores más antiguos del Parque, por dos nuevos aerogeneradores de 3,8 MW, y, en el caso de los dos aerogeneradores que fueron instalados en 2017, estos seguirán funcionando hasta que concluya su vida útil. De esta manera, el Parque Eólico contará con 10 aerogeneradores, aumentando la potencia de generación a 32,2 MW.

Cualquier persona natural o jurídica podrá formular observaciones al Proyecto durante el plazo legal de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha de la presente publicación, a través de los siguientes mecanismos:

Presencial:

- Dirección Regional del SEA Aysén, ubicada en Avda. Ogana N° 759, Coyhaique, en horario de 09:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30 horas de lunes a jueves y el viernes de 09:00 a 13:00 y de las 14:30 y 16:30 horas.

No presencial (solicitando preferir esta última vía por motivos de la pandemia por COVID-19):

- Oficina de Partes Virtual del SEA (accediendo a través del portal www.sea.gob.cl)
- Expediente electrónico del proyecto.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas del SEA Aysén, en la dirección y horarios antes señalados. Además, puede accederse a ella a través del sitio web www.sea.gob.cl.- Claudio Aguirre Ramírez, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Aysén.

CVE 2096050

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.